



ACTA NÚMERO 47/2025 DE LA SESIÓN PRIVADA JURISDICCIONAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las doce horas del día de hoy treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, en la sala de sesiones del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 116, fracción IV, inciso C, numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracción II, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, XXI, y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XIII, y XXXIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron las magistradas Ingrid Renée Pérez Campos y María Eugenia Villa Torres y el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, quienes integran el Pleno de este tribunal, bajo la presidencia de la última de las magistraturas nombradas ante el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, con la finalidad de celebrar la sesión privada a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes:

Existiendo la asistencia legal necesaria, el magistrado presidente inició la sesión privada, y sometió a consideración de las magistraturas los siguientes proyectos de acuerdo plenario:

- 1) Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/PES/6/2023/INC2 promovido por Emmanuel Mouret Venegas, Director General de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche en representación de la Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche en contra Pedro Ferriz Hjar por el *"INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA."*
- 2) Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/24/2025 y acumulado TEEC/JDC/25/2025 promovido por Karla del Rosario Uc Tuz, en su carácter de ciudadana, militante del Partido Acción Nacional en Campeche y otrora



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



candidata a la presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche, en contra de Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional por el **"RESOLUCIÓN DICTADA POR LAS Y LOS COMISIONADOS DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO CJ/JIN/057/2025."**

En el expediente con la referencia alfanumérica TEEC/PES/6/2023/INC2 se:

"ACUERDA:

PRIMERO: se declara fundado el incidente de inejecución de sentencia promovido por la parte incidentista por los razonamientos expuestos en la Consideración SEXTA de este acuerdo plenario.

SEGUNDO: se amonesta a Pedro Ferriz Hjar y se le ordena el total cumplimiento de las acciones dictadas en la sentencia de fecha tres de julio del dos mil veintitrés, en el expediente TEEC/PES/6/2023, en los términos precisados en la Consideración DÉCIMA intitulada "MEDIDAS DE REPARACIÓN" de dicho fallo.

TERCERO: se da vista a la Fiscalía General del Estado de Campeche con lo resuelto en el presente acuerdo plenario a fin de que en el ámbito de su respectiva competencia y atribuciones tome las medidas que conforme a Derecho correspondan, acorde a lo razonado en la Consideración OCTAVA de este presente acuerdo plenario.

CUARTO: se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral para que, una vez que cause ejecutoria, publique el presente acuerdo plenario en la página de Internet de este órgano jurisdiccional electoral local, particularmente en el apartado correspondiente al Catálogo de Sujetos Sancionados, en términos de la Consideración DÉCIMA PRIMERA de este acuerdo plenario."

Y en el expediente con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/24/2025 y acumulado TEEC/JDC/25/2025 se:

"ACUERDA:

PRIMERO: son improcedentes las medidas cautelares solicitadas, de acuerdo con lo señalado en el Considerando TERCERO del presente acuerdo plenario.

SEGUNDO: se ordena a la secretaria general de acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, proceda a formar y registrar, por cuerda separada, el expediente incidental TEEC/JDC/24/2025 y acumulado, de acuerdo con lo señalado en el Considerando CUARTO del presente acuerdo plenario."



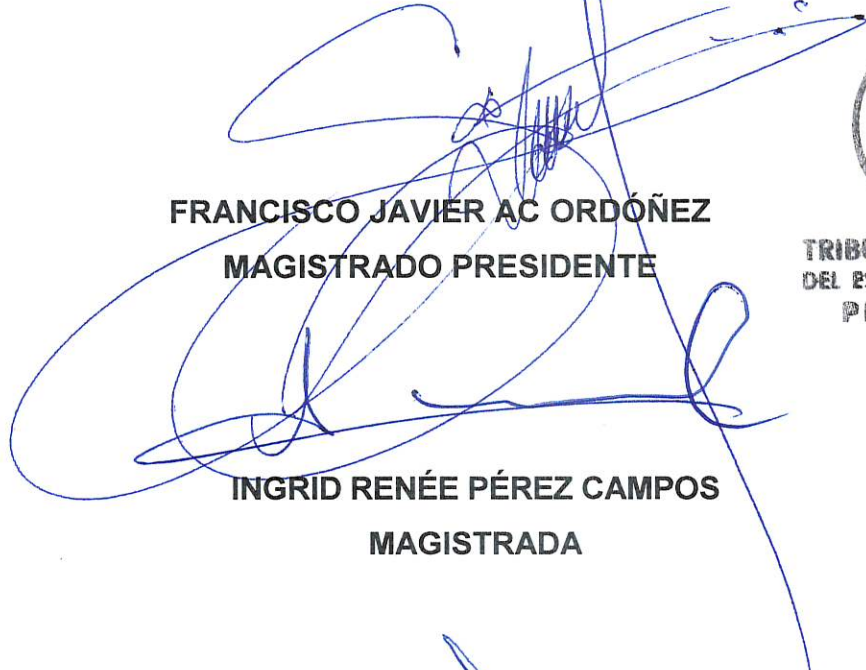
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



Luego de una deliberación, de los proyectos de la cuenta se aprobaron por UNANIMIDAD DE VOTOS.

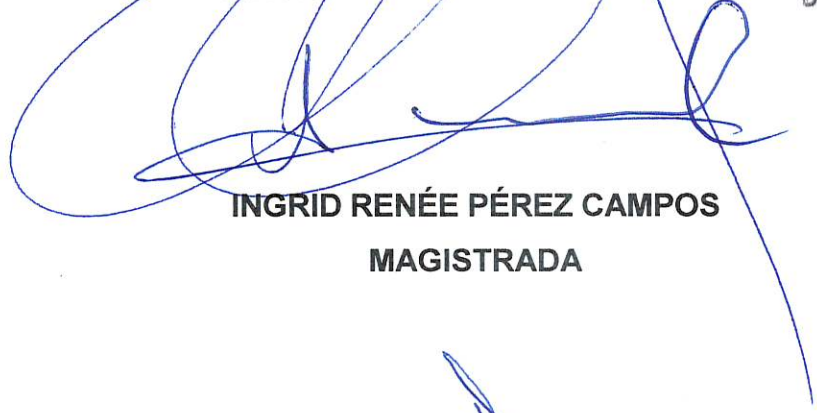
Así, por unanimidad de votos, los aprobaron las magistraturas electorales que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, Ingrid Renée Pérez Campos y María Eugenia Villa Torres, por ante el secretario general de acuerdos David Antonio Hernández Flores. **CONSTE.**

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada de Pleno, se da por concluida la presente siendo las doce horas con trece minutos del día de su inicio; por lo que se levanta la presente acta, que previa lectura, la firman todos los que en ella intervinieron por ante el secretario general de acuerdos, quien certifica y da fe.

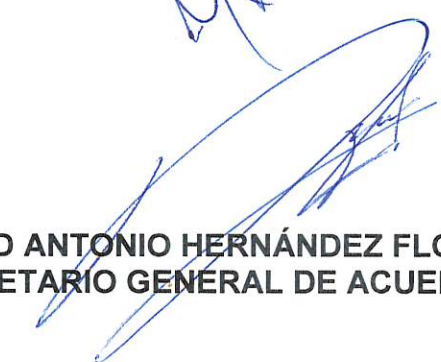

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**


INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA


MARIA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche. -----

CERTIFICO: Que las presentes hojas corresponden al acta
número 47/2025 de fecha treinta y uno de julio de dos mil
veinticinco, de la sesión privada jurisdiccional de Pleno del
Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de
un total de cuatro páginas útiles incluyendo la presente
certificación. - Doy Fe. -----

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

